



PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00545
DEMANDANTE: BANCIENT S.A.
DEMANDADO: GLADYS AZA CAÑIZALES

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia y reconocimiento de personería allegado al correo el 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2023. (Folios 8 y 11)

Lebrija, febrero 6 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS como apoderado de la parte demandante.

Conforme a lo consagrado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Sociedad PUNTUALMENTE S.A.S., quien actuará a través de su representante legal YINNY PAOLA ARIZA DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacf046987b8f51ca9127e048739bc6596654980b34f1b57ffd8c4572a4b23e6**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>